11 de noviembre del 2023

CNS-1837/06

CNS-1838/04

Señor

Alberto Dent Zeledón, *Presidente*

***Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero***

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 6 y 4 de las actas de las sesiones 1837-2023 y 1838-2023, celebradas el 4 y 6 de diciembre del 2023,

**considerando que:**

A. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante los artículos 4 y 5 de las actas de las sesiones 1834-2023 y 1835-2023, celebradas el 20 de noviembre del 2023, remitió en consulta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2, artículo 361, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, al sistema financiero nacional y a la Asociación Costarricense de Auditores en Informática, la propuesta de modificación al *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*, Acuerdo Conassif 5-17, en el entendido que, en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del recibo de la respectiva comunicación, deberán adicionar sus comentarios y observaciones sobre el particular.

B. Mediante oficio del 29 de noviembre del 2023, la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica solicita ampliar en 15 días hábiles adicionales, el plazo para la recepción de comentarios y observaciones de la propuesta de modificación al *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*, Acuerdo Conassif 5-17, bajo la consideración de que la propuesta técnica es muy importante y delicada, que requiere un análisis minucioso y detallado por parte de las áreas de TI y de Seguridad de la Información, las cuales de cara al cierre de año, se encuentran concentradas en la atención de la operativa de cada una de sus entidades para atender y prevenir cualquier situación que pueda presentarse en estas fechas.

C. Resulta procedente extender el plazo, al 15 de enero del 2024, para la recepción de comentarios y observaciones a las propuestas antes mencionadas.

**resolvió en firme:**

extender, al 15 de enero del 2024, el plazo para la recepción de comentarios y observaciones a la propuesta de modificación normativa remitida en consulta mediante los artículos 4 y 5 de las actas de las sesiones 1834-2023 y 1835-2023, celebradas el 20 de noviembre del 2023, referente a la modificación al *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*, Acuerdo Conassif 5-17.

Atentamente,

Celia Alpízar Paniagua

***Secretaria interina del Consejo***

***Comunicado a:*** *Sistema financiero nacional, Asociación Costarricense de Auditores en Informática (c.a: Superintendencia General de Entidades Financieras, Intendencia Sugef y Auditoría Interna).*